



MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.
SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



En el Municipio de Juárez, Nuevo León, la suscrita, **Lic. María de la Luz Campos Alemán** en mi calidad de Secretario del R. Ayuntamiento, con las facultades que me confiere el Artículo 98 Fracción XIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como el Artículo 14 Fracción XIII del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** que en la **Trigésima octava sesión** con carácter de ordinaria del Ayuntamiento de fecha **14 catorce de febrero de 2017 dos mil diecisiete**, fue tomado el siguiente acuerdo, el cual coincide en todas y cada una de sus partes con el original, una vez cotejada con la misma, la cual obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento, mismo que me permito transcribir a continuación:

ACUERDO NO. 15

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 118, 120, 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 33 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRIMERO.- En cumplimiento a los lineamientos señalados en los precitados ordenamientos legales, el suscrito propongo a este Honorable Cuerpo Colegiado, la creación de la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**.

SEGUNDO.- Se pone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado como el Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Juárez, Nuevo León, a **MARIA MAYRA ESCOTO CALDERAS** con numero de empleado **8155**, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo en la Dirección de Transparencia del Municipio de Juárez, Nuevo León.

TERCERO.- Así mismo la Unidad de Transparencia a fin de llevar a cabo el desempeño de sus funciones se sujetará a la normatividad aplicable y la disponibilidad presupuestaria.

CUARTO.- El Titular de la Unidad de Transparencia en términos de lo establecido en el **Artículo 78 Segundo Párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado** de Nuevo León, de aplicación supletoria en la materia se le otorgan las facultades de representación legales del R. Ayuntamiento, así como del Municipio de Juárez, Nuevo León, además del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, a efecto de llevar a cabo todos los trámites y procedimientos relacionados ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así como para dar respuesta a las solicitudes planteadas por los ciudadanos de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León vigente.

Dado en el Municipio de Juárez, Nuevo León, a 14 catorce de febrero de 2017, DOY FE.